



DIRECTIVA DE PRESIDENCIA N° 05 – 2017 – P/PPK

VISTO: El Informe N° 001 – 2017 – SPJ/PPK, emitido por la Secretaría Nacional de Personería Legal y Asuntos Electorales y Legales, en virtud del cual advierte los avances en la elaboración del padrón electoral y eleva a esta Presidencia el proyecto de ampliación del plazo del cierre padrón previsto en el artículo 18° del Protocolo de Actuación para el Registro de Simpatizantes del Partido Político Peruanos por el Kambio;

y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva de Presidencia N° 001 – 2017 – P/PPK, se dispuso la apertura del padrón de simpatizantes de esta organización política, aprobando el Protocolo de Actuación para la inscripción de los mismos;

Que, a través de dicha normativa se establecieron las reglas aplicables al procedimiento de inscripción y registro de simpatizantes de esta organización política, así como las facultades de las autoridades partidarias vinculadas a la tramitación de las solicitudes que se presenten para dicho efecto;

Que, de manera específica, el tercer párrafo del artículo 18° del Protocolo de Actuación para el Registro de Simpatizantes prescribe que “el Secretario Nacional de Personería Legal y Asuntos Electorales y Legales acopia las solicitudes y al cierre del período de entrega de solicitudes, es decir, en 30 días calendario a partir de la vigencia de la presente norma, alcanza a la Presidencia Ejecutiva el Padrón de Simpatizantes del Partido Político Peruanos por el Kambio”;

Que, mediante Informe N° 001 – 2017 – SPJ/PPK, el Secretario Nacional de Personería Legal pone en conocimiento de esta Presidencia, los avances en el procedimiento de inscripción y de calificación de los ciudadanos que han solicitado su registro como simpatizantes; y, siendo que a la fecha aún no se ha recibido el padrón electoral nacional actualizado que esta Presidencia ha solicitado al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para verificar los datos declarados, propone ampliar el plazo de cierre y aprobación del padrón de simpatizantes, a efectos de contar con una plazo razonable para la contrastación y depuración que se requiere;

Que, por las razones expuestas esta Presidencia considera que es necesaria la ampliación del plazo de cierre del padrón establecido en el artículo 18° del del Protocolo de Actuación para el Registro de Simpatizantes, lo cual, a su vez, por el principio de coherencia normativa exige también la modificación de los ítems 7) y 8) del Calendario Electoral aprobado por por la Disposición Tercera de la Directiva de Presidencia N° 002 – 2017 – P/PPK que “Dispone la creación de Comités Distritales y proceso de consulta partidaria para la designación de dirigentes distritales”;



Que, por lo antes expuesto, esta Presidencia Ejecutiva, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Partido Político Peruanos por el Kambio;

DISPONE:

PRIMERO: Ampliar el plazo establecido en el artículo 18º del del Protocolo de Actuación para el cierre del Padrón de Simpatizantes del Partido Político Peruanos por el Kambio y en consecuencia, las solicitudes de inscripción de simpatizantes sólo podrán recibirse hasta el 25 de mayo del presente año.

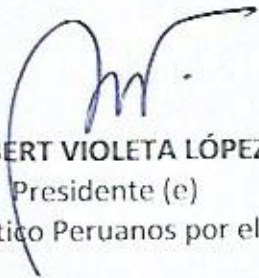
SEGUNDO: Modificar los ítems 7) y 8) correspondientes a la segunda etapa del proceso "Actos Constitutivos" del Calendario de Actividades del Proceso de Consulta de Afiliados y Simpatizantes para la conformación de los Cuadros Directivos de Comités Distritales, los cuales quedan configurados de la siguiente manera:

| ETAPAS DEL PROCESO | ETAPAS DEL PROCESO | FECHA DE EJECUCIÓN | |
|----------------------------|--------------------|---|----------|
| II. ACTOS CONSTITUTIVOS | 7 | Cierre del padrón electoral | 25/05/17 |
| | 8 | Aprobación del padrón electoral | 31/05/17 |
| | 10 | Resolución de designación de miembros del IRE | 10/05/17 |
| | 11 | Instalación de los IRE | 15/05/17 |
| | 12 | Capacitación de miembros del IRE | 20/05/17 |

TERCERO: Publicar la presente Directiva en el panel de la sede central del partido, así como en su página web y en los paneles de todos los comités partidarios acreditados en el Registro de Organizaciones Políticas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

SS.


GILBERT VIOLETA LÓPEZ
Presidente (e)

Partido Político Peruanos por el Kambio